

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2020
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC
CONTRIBUYENTE: ECOPETROL S.A.**

FIDUPREVISORA S.A, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**, considerando que mediante **Licitación Privada Abierta No. 001 de 2020**, la cual tiene por objeto **"SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y RESIDENCIAS EN EL DPTO. DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS."** procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2020, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y RESIDENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS"**.
2. Que posteriormente, el día veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), se estableció como fecha máxima para presentación de ofertas, donde se recibieron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	CORREO 1 OFERTA	CORREO 2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO
1	DOTAESCOL LTDA.	3 remisiones 12:48 p. m. 12:48 p.m. 09:25 a.m.	Entregado dentro del plazo	Entregado dentro del plazo
2	METÁLICAS SR	3 remisiones 03:12 p.m. 03:12 p.m. 03:24 p.m.	Entregado dentro del plazo	Entregado dentro del plazo
3	INVERSIONES GUERFOR S.A	10 remisiones 04:41 p.m. 04:46 p.m. 04:46 p.m. 04:47 p.m. 04:49 p.m. 04:51 p.m. 04:57 p.m. 04:57 p.m. 05:01 p.m. 09:26 a.m.	Entregado dentro del plazo	Entregado dentro del plazo
4	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.S	8 remisiones 07:04 p.m.	Entregado dentro del plazo	Entregado dentro del plazo

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	CORREO 1 OFERTA	CORREO 2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO
		07:06 p.m. 07:10 p.m. 09:11 a.m. 09:11 a.m. 09:14 a.m. 09:14 a.m. 09:20 a.m.		
5	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.	4 remisiones 07:04 p.m. 07:10 p.m. 07:32 p.m. 08:18 p.m.	Entregado dentro del plazo	Entregado dentro del plazo
6	CONSORCIO DOTACIÓN ESCOLAR 2020	2 remisiones 07:11 p.m. 07:12 p.m.	Entregado dentro del plazo	Entregado dentro del plazo
7	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	2 remisiones 08:54 p.m. 08:56 p.m.	Entregado dentro del plazo	Entregado dentro del plazo
8	PROVIDER CIA S.A.S	2 remisiones 10:06 p.m. 10:11 p.m.	Entregado dentro del plazo	Entregado dentro del plazo
9	MANUFACTURAS SUAMAPAZ S.A	2 remisiones 09:03 a.m. 09:04 a.m.	Entregado dentro del plazo	Entregado dentro del plazo
10	COLCONDI S.A.S	3 remisiones 09:13 a.m. 09:13 a.m. 09:55 a.m.	Entregado dentro del plazo	Entregado dentro del plazo
11	METALICAS JEP S.A.S	2 remisiones 09:52 a.m. 09:52 a.m.	Entregado dentro del plazo	Entregado dentro del plazo
12	ALUCRISTALES HERNANDEZ LEIVA LTDA.	2 remisiones 10:04 a.m. 10:15 a.m.	Recibido extemporáneamente	Recibido extemporáneamente

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	CORREO 1 OFERTA	CORREO 2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO
13	INDUSTRIAS METÁLICAS LUCENA	2 remisiones 12:45 p.m. 12:45 p.m.	Recibido extemporáneamente	Recibido extemporáneamente

3. Que, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes, los siguientes proponentes quedaron habilitados:

ÍTEM	OFERENTE
P1	DOTAESCOL LTDA.
P2	METÁLICAS SR
P3	INVERSIONES GUERFOR S.A
P6	CONSORCIO DOTACIÓN ESCOLAR 2020
P7	RAFAEL BEJARANO GUALDRON
P9	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A

4. Que las ofertas de los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, como se evidencia en el recuadro anterior, fueron calificadas de acuerdo con el numeral 7.1 de los Términos de Referencia, obteniendo como resultado, el empate entre los siguientes proponentes:

ÍTEM	OFERENTE
P1	DOTAESCOL LTDA.
P6	CONSORCIO DOTACIÓN ESCOLAR 2020
P7	RAFAEL BEJARANO GUALDRON
P9	MANUFACTURAS SUMAPAZ

5. Que, en consecuencia, se hizo necesario la aplicación de lo estipulado en el numeral 5.8 **CRITERIOS DE DESEMPATE**, modificado por el numeral 4 de la Adenda N°1, la cual hace parte integral de los Términos de Referencia del proceso en mención, el cual establece que:

"(..) una vez evaluados los requisitos ponderables, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate, con el fin de establecer el primer orden de elegibilidad:

a. Si el empate se presentare entre un Proponente extranjero y un Proponente nacional colombiano, se preferirá la Propuesta presentada por el Proponente nacional colombiano.

b. Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecido en el presente Términos de referencia: (Experiencia Específica Adicional del proponente)

c. Si persiste el empate, se asignará el Contrato al Proponente que haya presentado el ofrecimiento económico inferior.

Ahora bien, si después de agotar los pasos expuestos anteriormente persiste el empate, se generará una citación virtual a los oferentes que se encuentren empatados, en el día y hora que sea estipulado mediante comunicado oficial. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados deberán encontrarse conectados, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- ✓ Desde que se da inicio a la audiencia se dará click al botón de grabar y esta será parte integral del acta que se genere de la audiencia de desempate.
- ✓ Posteriormente, la persona que preside la reunión y como representante de Fiduprevisora S.A. como vocera y administrador del patrimonio autónomo, deberá compartir pantalla y constatará que todos los interesados puedan ver el archivo que se esté proyectando.
- ✓ Una vez compartida la pantalla, el representante de Fiduprevisora S.A. abrirá un archivo nuevo de Excel, y en la columna A enlistará los oferentes que se encuentran en condición de empate
- ✓ Luego, en la columna B, al frente de cada uno de los nombres de los oferentes, utilizará la fórmula aleatorio y multiplicará por 100 el valor resultante como se describe a continuación: =aleatorio () * 100
- ✓ De acuerdo al número obtenido, se establecerá el orden de elegibilidad, siendo el primer lugar aquel que haya obtenido el valor numérico más alto (...).

6. Que, en concordancia con lo anterior, el comité evaluador procedió a aplicar el primer y segundo criterio de desempate; no obstante, los oferentes obtuvieron el mismo puntaje. Por lo anterior, fue necesario recurrir al tercer factor de desempate, el cual consiste en seleccionar al proponente que haya presentado el ofrecimiento económico inferior, lo cual, al realizar la revisión de la oferta económica, se observó que los siguientes oferentes obtuvieron el mismo puntaje, persistiendo un empate entre ellos:

Nº	PROPONENTE
P6	CONSORCIO DOTACIÓN ESCOLAR 2020
P7	RAFAEL BEJARANO GUALDRON

7. Que, así las cosas, el orden de elegibilidad se debió definir con la aplicación del último criterio de desempate, el cual consistió en la realización de una audiencia virtual de desempate a través del método aleatorio de Excel, la cual se llevó a cabo el día 3 de agosto de 2020, mediante el aplicativo Microsoft Teams.

8. Que de acuerdo con el procedimiento señalado en el numeral 5 de este documento, obtendría el primer lugar el que obtuviese el valor numérico más alto. En ese orden de ideas, una vez aplicado el procedimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

N°	PROPONENTE
1	RAFAEL BEJARANO GUALDRON
2	CONSORCIO DOTACIÓN ESCOLAR 2020

9. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el día cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), se publicó en la página web de la Fiduciaria, el acta de audiencia de desempate, donde se indicó que, el oferente en el primer orden de elegibilidad es **RAFAEL BEJARANO GUALDRON**.

Que, conforme a lo plasmado en la presente acta, Fiduprevisora S.A, dentro de la **Licitación Privada Abierta No. 001 de 2019**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y RESIDENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS**", de acuerdo con la recomendación del comité evaluador y a la instrucción dada por parte del Contribuyente el día 5 de agosto de 2020

RESUELVE:

PRIMERO – ACEPTACIÓN: Aceptar la oferta presentada por el siguiente proponente, teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador y a la instrucción dada por parte del Contribuyente:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
RAFAEL BEJARANO GUALDRON	NIT 91.488.772-3

Por el valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (\$1.872.161.342)**, incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO - OBJETO DEL CONTRATO: "**SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y RESIDENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.**"

TERCERO – PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses, que se contabilizaran a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Dada el seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
FIDUPREVISORA S.A.